

## LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/2025

### ANEXO VIII

#### SOBRE N° 2

##### (Artículos 6° y 22° inciso 22.3 Pliego de Bases y Condiciones Generales)

La propuesta económica, por su parte, deberá establecer el porcentaje de lo recaudado por el cobro de las infracciones de tránsito, que en el marco de la contratación de la provisión del sistema mediante la presente Licitación Pública la Municipalidad de Junín recibirá en concepto de canon, durante el plazo establecido en el artículo 5° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

JURISDICCIÓN	CONTRATISTA	MUNICIPALIDAD	PROVINCIA	ANSV (*)
MUNICIPAL	...%	40%	20%	N/A
PROVINCIAL	... %	40%	20%	N/A
NACIONAL	....%	37,5%	20%	5%

(\*) Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Los porcentajes mínimos sobre los que deberá estructurarse la propuesta no podrán ser menor que los establecidos en el cuadro “ut-supra”.

Toda propuesta presentada que ofrezca porcentajes por debajo de los mínimos anteriores será desestimada “in limine”.